DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EXCELSIOR

NUM. 846.] BUENOS-AIRES, SABADO 29 DE MARZO DE 1834. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, marzo 24 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Vista la bula expedida por el Sumo Pontifice Gregorio XVI, datada en Roma en Santa María la Mayor, á 2 de Julio de 1832, por la cual es instituido Obispo de esta diocesis de Buenos Aires, el reverendo Dr. D. Mariano Medrano, ciudadano de este Estado, y antes Obispo de Aulon y Vicario Apostólico; y despues de meditado detenidamente el tenor de dicha bula, y de las demas que la acompañan, y que han sido asimismo presentadas para obtener el pase correspondiente; oido sobre todo ello el Ministerio Fiscal, y los pareceres que sobre esta materia han prestado los teologos, canonistas y juristas, consultados con arreglo al decreto de 20 de Diciembre del año pasado de 1833: y aunque en virtud del incuestionable derecho de patronato, cuyo egercicio compete al Gobierno, deberian retenerse las dichas bulas, y suplicarse de ellas por la falta de nombramiento y presentacion del Obispo instituto; con todo, atendiendo á que la persona en quien se ha provisto, fué ya antes designada á la Santa Sede por el Gobierno; y con el objeto tambien de consultar y conciliar intereses mas graves, y atendiendo á que es este el primer caso de su naturaleza que ocurre en el Estado, despues de su separacion de la monarquia española; ha acordado el Gobierno considerar al Reverendo Dr. D. Mariano Medrano, como si hubiese sido nombrado y presentado en forma, y otorgar el pase á las bulas referidas, no obstante aquella falta: declarando sin embargo, como declara, que no se entiendan en manera alguna consentidas ni pasadas las cláusulas siguientes:—1.ª *Por tanto, que hace tiempo que reservamos á nuestra órden y disposicion, la provision de las iglesias que entonces se hallaban vacantes y hubieren de vacar en lo sucesivo, decretando desde entonces írrito y nulo todo lo que en oposicion sucediere atentarse sobre tales provisiones, por cualesquiera persona y cualquiera investidura que fuese, ya sea por malicia ó por ignorancia*;—en cuanto ella puede perjudicar al derecho que el Gobierno tiene de nombrar y presentar los Obispos de sus iglesias, y de no consentir los de estraño nombramiento. 2.ª *En cuya provision ninguno fuera de Nos pudo ni puede ingerirse impidiendolo la reservacion y decretos sobre dichos*; por cuanto el Gobierno desconoce toda reserva perjudicial á sus derechos ya declarados y establecidos. 3.ª Las cláusulas que obligan á prestar juramento de fidelidad á la Santa Sede; pues la fórmula del juramento, tal como se expresa en la bula que lo contiene, no puede consentirse sino en cuanto importa solamente tributar al Sumo Pontifice la sumision y obediencia que le son debidas por los verdaderos hijos de la iglesia, sin perjudicar en manera alguna al juramento de fidelidad á la Patria, los derechos incontestables de ella, ni las preeminencias de la soberania nacional; y debiendo entenderse espresamente en cuanto á su egecucion con arreglo perfecto á lo que las leyes patrias prescriben y á cuanto en adelante prescribiesen, sin que pueda nadie apartarse de su tenor bajo las penas que las mismas leyes señalan. 4.ª La que dice: *Nos, en verdad desde ahora reservamos á Nos y á la Sede Apostólica, por el tenor de las presentes y de la misma autoridad apostólica, la facultad de designar nuevos límites á la muy extensa diocesis de Buenos Aires, y de dividirla segun lo juzgamos conveniente en el Señor*;—en cuanto esta reserva perjudica el derecho indisputable que al Gobierno tiene para disponer é intervenir en las modificaciones, divisiones y circunscripciones de las Diocesis en el territorio del Estado. Asimismo que se tengan por no consentidas ni pasadas todas y cualesquiera cláusula ó espresiones contenidas en las dichas bulas que puedan entenderse en sentido contrario á los derechos de soberania y de patronazgo, ó las libertades, costumbres y derechos de esta iglesia, que el Gobierno patrocina y protege: de todas las cuales cláusulas se suplicará respetuosa y oportunamente á la Santa Sede, para que se sirva esplicarlas, enmendarlas ó suprimirlas. Devuelvanse en consecuencia las bulas originales con el decreto correspondiente en cada una de ellas al Reverendo Obispo Dr. D. Mariano Medrano, quien prestará previamente en manos del Ministro de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores y ante el Escribano Mayor de Gobernacion el juramento de fidelidad á la Nacion, de reconocimiento á su soberania y alto patronato, y que le guardará y cumplirá en todo y por todo llanamente y sin impedimento alguno; de no recibir ni aceptar dignidad alguna que no le confiera el Gobierno de la Nacion, ó sin su expreso consentimiento: de abstenerse en sus comunicaciones de cuanto por las leyes está prohibido; y de cumplir con las obligaciones que ellas imponen, con respecto á los despachos, bulas y comisiones que recibiere de la Corte de Roma; y de que nada jurará que se oponga al juramento de fidelidad á la Nacion. Y sacándose testimonio de este acto, se entregará al Reverendo Obispo para que lo presente al Senado del Clero como pre-requisito indispensable para que proceda á dar completa egecucion á la bula susodicha, y recibirle por tal Obispo Diocesano en la forma acostumbrada: debiendo ademas el Reverendo Obispo designar anticipadamente al Gobierno la persona que haya de recibirle el juramento prescripto en la bula de su referencia, á fin de cerciorarse de que este se hace conforme á las leyes; con cuyas constancias cerrado el espediente se archivará en la escribanía mayor de Gobierno.

Comuníquese por Secretaría esta resolucion al Reverendo Obispo, á la Exma. Cámara de Justicia, al Senado del Clero, al Fiscal del Estado y demas á quienes corresponda.

Rúbrica de S. E.
GARCÍA.

—

Juramento presentado por S. S. Ilma. en manos del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

En Buenos Aires, á 24 de Marzo de 1834, hallándose á presencia del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, General D. Tomas Guido, y de mí el Escribano mayor de Gobierno, el Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Medrano, ciudadano de esta República Argentina, antes Obispo de Aulon *in partibus infidelium* y nuevamente nombrado Obispo diocesano de esta Ciudad de la Santísima Trinidad y Puerto de Santa Maria de Buenos Aires, se le recibió por el expresado Sr. Ministro el siguiente juramento—¿Jurais á Dios y á estos Santos Evangelios ser fiel á la Nacion, reconociendo su soberanía y alto patronato; que lo guardareis en todo y por todo llanamente y sin impedimento alguno, que no recibiréis ni aceptaréis dignidad alguna que no os confiera el Gobierdo de la Nacion ó sin su expreso consentimiento; que os abstendréis en vuestras comunicaciones con la Santa Sede de cuanto por las leyes está prohibido; que cumpliréis con las obligaciones q' ellas os imponen, con respecto á los despachos, bulas y comisiones que recibiréis de la Corte Romana y de que nada juraréis que se oponga á este juramento de fidelidad que prestais á la Nacion?—SI JURO.—Si así lo hiciereis Dios os guarde, y sino, él y la Patria os lo demanden.— Con lo que se concluyó este acto que firman los expresados Sres. de que doy fé.

MARIANO,
Obispo y Vicario Apostolico
TOMAS GUIDO
D. José Ramon de Basabilbaso.

—

Buenos Aires, Marzo 25 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Presidente del Senado del Clero.

Habiendo sido designado por el Reverendo Obispo Diocesano el Sr. Presidente del Senado del Clero para recibirle la profesion de fé y juramento prescripto en las bulas de su referencia, ha dispuesto el Gobierno que este sea prestado con las clausulas correctivas que la ley previene, dando cuenta con copia que debe agregarse al espediente de la materia.

Dios guarde al Sr. Presidente del Senado muchos años.

MANUEL J. GARCIA.

—

EL PRESIDENTE DEL SENADO DEL CLERO.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno D. Manuel José García.

En consecuencia de la órden, que se me comunicó, para recibir el juramento que segun lo prevenido en la bula de institucion del Ilustrísimo Sr. Obispo Dr. D. Mariano Medrano, debia prestar dicho señor antes de ser recibido en el Gobierno de la Iglesia, hoy mismo, como á las doce y media del dia se presentó S. S I. en la Sala Capitular, en que celebra el Senado del Clero sus acuerdos, y teniéndose presente lo dispuesto en el supremo decreto del dia de ayer, le recibí á presencia de todo el cuerpo Capitular, el expresado juramento, que hizo á la letra por el Pontifical, cuidando al fin de él, de que se añadiese la claúsula siguiente como en efecto se añadió. "Y juro, y prometo guardar todo lo sobredicho, sin perjuicio del juramento de fidelidad, que tengo hecho á la Nacion, y en cuanto no perjudique á los derechos y regalías de ella, leyes existentes del país, ó que en adelante se hicieren, disciplina de él, legítimas costumbres, ni á otros cualquiera derecho adquirido." *Así me ayude Dios, y estos Santos Evangelios*.......... Concluido este acto se reconoció por el Senado del Clero al Ilustrísimo Sr. Dr. D. Mariano Medrano por Obispo Diocesano, rindiéndole la debida obediencia canónica, despues de haberle puesto en posesion segun las formas acostumbradas.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

DIEGO E. ZAVALETA.

—

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Ayer 25 del corriente se colmaron los piadosos votos elevados á Su Santidad por V. E. en 8 de Octubre de 1829, en favor de las necesidades de esta diocesis. Ayer, Señor, cesó el luto de esta iglesia, en que por el dilatado tiempo de 22 años justos, ha estado privada de su Prelado diocesano, tomando posesion, como la he tomado, de la Silla Episcopal, á virtud de las bulas pontificias que presenté á V. E., y del *exequatur* que el Gobierno se ha servido expedir para su cumplimiento. Me honro de ponerlo en conocimiento de V. E., bien satisfecho de que con este acontecimiento se han cumplido sus religiosos deseos. Bien sé que en este acto privado de mi recepcion, he frustrado los designios manifestados por V. E., de dar á la posesion de mi dignidad episcopal la publicidad y fausto que ha sido de costumbre, pero he preferido el silencio debido á los dias santos que celebra la Iglesia, sin que por este rebaje mi justo reconocimiento á las bondades de V. E.

Despues de todo esto, solo me resta manifestar á V. E. que me he creido en el grato deber de celebrar el Domingo 30 del corriente, una misa pontifical para elevar mis ruegos, y suplicar al Altísimo por el acierto y felicidad de losdias del Gobierno de V. E.: por la prosperidad de nuestra República, paz y concordia de todos sus habitantes, y por la dicha y engrandecimiento de nuestra provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MARIANO,
Obispo de Buenos Aires.

—

Buenos Aires, Marzo 27 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Reverendo Obispo Diocesano.

Instruido el Gobierno del contenido de la nota que el Reverendo Obispo Diocesano le dirige con fecha de ayer 26 del corriente, para comunicarle haber tomado posesion de la Silla Episcopal, cesando la viudedad de esta nuestra iglesia, prolongada por el largo espacio de 22 años, y asimismo de las justas y piadosas razones que ha tenido para no dar á aquel acto la solemnidad y pompa que era tanto de desear: ha acordado diga el infrascripto en contestacion, que el Gobierno siente la mas grande satisfaccion por un acontecimiento que hará época de feliz recuerdo en esta diocesis, que colma los votos mas ardientes de este buen pueblo, y que despues de tan dilatado tiempo de obscuridad é incertidumbre, abre al fin una perspectiva deliciosa de paz y de consuelos. A estas causas de suyo tan justas de alegria y de gozo, se allegan otras no menos gratas, y si puede decirse mas íntimas y peculiares á los hijos de esta Provincia, que ven ocupada la Silla de su Iglesia por un compatriota venerable, nacido en esta misma tierra, educado aquí á la sombra de nuestros altares, y que no solo está unido á su grey, á su gobierno y á su clero, por los vínculos santísimos de la caridad, sino tambien por las dulces é invencibles afecciones de patria y de familia. El Gobierno descansa ahora seguro, de que un Prelado patriota por nacimiento y por conviccion, será en todas ocasiones defensor celoso de las leyes y de los derechos de su patria, que tambien son suyos; y que á imitacion del divino fundador de nuestra Religion Santa continuará dando al pueblo grandes y útiles ejemplos de sumision y respeto á las autoridades constituidas. Está igualmente cierto de que un Prelado tal como el que rige hoy nuestra iglesia, conoce bien y sabrá apreciar justamente el mérito del clero de Buenos Ayres, eminente por su doctrina, por sus costumbres, por su patriotismo, que en la tremenda lucha de la independencia, acaba de prestar insignes servicios á la Religion y á la Patria, sabiendo ademas guardar sobre ellos el noble silencio de la virtud. El Prelado diocesano se gozará, como el Gobierno se goza, de un tal clero, y no duda que unido íntimamente con él, afianzará en el régimen de su iglesia el espíritu de dulzura y tolerancia evangélica para con todos los hombres, y que empleará el resto de sus fuerzas, educando Ministros dignos de sucederle; obra esta que se le recomienda de la manera mas encarecida.

El Reverendo Obispo Diocesano debe asimismo persuadirse de que el Gobierno Supremo está dispuesto á sostener por todos los medios posibles su alta y sagrada dignidad; y que impedirá con la mas celosa escrupulosidad que la autoridad episcopal sea defraudada en lo mas mínimo, ni ofendidos los derechos, las libertades y costumbres de esta nuestra Iglesia, debiendo contar asimismo con todo su apoyo para cuanto contribuya á la mejora de las costumbres y el esplendor del culto. Por último, considerando el Gobierno que el feliz arreglo de los negocios de esta iglesia, es un señalado beneficio de la Divina Providencia, aprueba y se une cordialmente en la piadosa resolucion que le anuncia de celebrar una misa Pontifical, en el próximo Domingo de Pascua, encargándole que ademas mande cantar un solemne *Te-Deum*, en accion de gracias al Todo Poderoso.

Dios guarde al Reverendo Obispo Diocesano muchos años.

MANUEL J. GARCIA.

EL DIARIO.

Se nos ha asegurado que la tardanza de los paquetes de Montevideo, es ocasionada por estar estos ocupados en salvar el cargamento de una fragata hamburguesa barada en el Banco Ingles.

La goleta nacional de guerra *San Martin* ha salido despachada en socorro de dicho buque.

—

Se asegura con mucha validez que el Sr. Rivadavia llegó á Montevideo en el bergantin frances *Herminie*, que entró en dicho puerto el 22 del corriente procedente del Havre de Gracia.

—

El 26 del corriente la H. Sala de Representantes, à instancia del Gobierno, volvió á ocuparse del asunto de Corrientes; y despues de oir las esplicaciones del Ministerio, sancionó, de conformidad à lo propuesto por él, lo siguiente.

1.—Se autoriza al Gobierno para los gastos que ocasione la compra y el equipo de cuatro embarcaciones menores de guerra, con la dotacion de doscientos hombres.

2.—La fuerza de que habla el artículo anterior se destinará solamente á la defenza de la Provincia de Corrientes por el término de seis meses.

3.—El Gobierno excitará á todas las Provincias de la República, muy principalmente las litorales, para que concurran con los auxilios que les sean posibles, costeados por las mismas Provincias.

4.—Queda sin efecto la resolucion espedida en sesion de 23 del corriente, en cuanto se oponga á la presente.

5.—Comuníquese al P. E.

—

Estamos autorizados por el Secretario de S. S. Illma. el Obispo de esta diocesis para convidar à los Sres. á quienes, por olvido, no se les ha pasado esquela, á asistir á la Misa Pontifical que celebra mañana Su Señoria en la Santa Iglesia Catedral.

SALA DE REPRESENTANTES.

—

Sesion de 21 de Marzo de 1834.

Sr. Ministro de la Guerra. Cuando tomé la palabra en la penúltima sesion, para manifestar las razones que el Gobierno habia tenido presentes al decretar el auxilio pedido por Corrientes, dije francamente en la Sala que el Gobierno al recibir la primera demanda, examinó: 1.°, si la Provincia de Corrientes estaba en peligro; si era llegado el caso del artículo 3.° del tratado, y si por el texto mismo del artículo estaba en la obligacion de dar el auxilio que se le pedia, el Gobierno creyó desde luego que la posicion que ocupaban las tropas del Paraguay, era una posicion amenazante, y desde que así tambien lo declaraba el Gobierno de Corrientes como mas inmediato al peligro, habia llegado el caso de la alianza, y se hallaba en la forzosa obligacion de cumplir religiosamente sus compromisos. No se trataba entonces de la interpretacion de un tratado, ni de un caso dificil y ambiguo, sino de la ejecucion de un artículo que el Gobierno creyó estaba obligado á cumplir; pero despues que la Sala tomando en consideracion este mismo negocio declaró que no habia llegado el caso del tratado, no me permitiré volver sobre principios en que se fundaba aquel juicio.

Pidió el Ministerio tambien que tuvieran presente los Sres. RR. que las grandes cuestiones de política; aquellas en que se empeñaban los intereses del estado, era necesario resolverlas por la conveniencia de todos, y conveniente era, y muy conveniente, en el sentir del Gobierno que á la Provincia de Corrientes no se la dejase en el conflicto y peligros con que se presentaba ante el Gobierno de Buenos Aires, y demas Gobiernos de la República.

Examinando despues los Sres. DD. las razones del Gobierno al medir la importancia del auxilio que se preparaba, los unos no han creido suficientes los motivos en que se funda el Ministerio; y los otros Sres. han entrado en un analisis detallado, sobre la eficacia de este auxilio, sobre su necesidad, y sobre la mas ó menos importancia que en sí tiene. Me veo con este motivo forzado á pasar ligeramente en revista, algunas de las observaciones que he oido hacer en la sesion precedente, y en la que nos hallamos, para deducir que por una parte se ha ido mas adelante en sentir del Ministerio de lo que permitia la cuestion, y por otra que las mismas observaciones de los H. DD. ofrecen argumentos al Gobierno para fortificarse en la resolucion que tomó al proponer á la Sala el auxilio que debia darse á Corrientes.

Se ha dicho por algunos Sres. que la Provincia de Buenos Aires no se hallaba en el caso de lanzarse á este auxilio, no solo por la ineficacia de él, sino por el sacrificio que traeria sobre el tesoro público, la conservacion de la fuerza naval en Corrientes por un tiempo indeterminado. Permítaseme recordar al Sr. Diputado que así se espresó, que el Gobierno ha meditado bien cuando propuso ese auxilio, que sin embargo de que las fuerzas que se remitian debian obrar en un territorio donde no circula nuestra moneda, no se alterarian por eso los haberes con que debia sostenerse la tripulacion de la escuadrilla.

No hace mucho tiempo que un ejército de Buenos Aires, salió para la Provincia de Córdoba, donde no circulaba nuestra moneda y sin embargo el ejército se sostuvo y se sostuvo sin agravar las rentas del tesoro, con aumento á los haberes del soldado. Por años enteros se ha estado sosteniendo la fuerza situada en Melinqué, pagada por esta Provincia para defender la frontera y ha sido arreglado su prest con proporcion á lo que disfrutaban nuestros soldados. Acaba de ajustarse un regimiento de la Provincia que tres años ha estado en campaña sobre un territorio donde no corria el papel circulante y su prest ha sido arreglado tambien en igual proporcion. Es pues fuera del caso el recelo de que el tesoro público de Buenos Aires se grave por el mantenimiento de la fuerza que se destine á Corrientes.

He visto prevalecer en algunos de los distinguidos Diputados que han hablado sobre esta cuestion, la opinion de que debe preferirse una transacion pacífica con el Dictador del Paraguay, al empleo de las armas. Acepto con gusto á nombre del Gobierno esta idea si se me presentan los Diputados para ir al Paraguay. Bien pudiera, Sres., conmutarse la pena de nuestros presidarios, para organizar esa Diputacion, como en otros tiempo se conmutaba la pena de los famosos criminales para lidiar en nuestros antiguos circos con una fiera. Así reputa el Gobierno la mision al Paraguay atendidas la política y las calidades del Dictador, y no se olvide que no hay otro medio de tratar con él; porque el de la escritura, 18 años de esperiencia nos ha enseñado que es nulo. El Dictador, ni abre pliegos, ni contesta á los Gobiernos; algo mas; ministros estrangeros independientes de nuestras cuestiones, contra quienes no podia levantarse una queja por el Dictador, se han dirijido á él infinitas veces en reclamacion de súbditos de sus respectivas naciones injuriados por ese hombre que ha nacido para vergüenza é ignominia de la humanidad y de la civilizacion, y la contestacion ha sido volver los pliegos cerrados con un sobre simple, y rebajando en él los títulos anexos al carácter de Ministros públicos. Tal ha sido la conducta del Gobierno del Paraguay. ¿Y podrá entrarse en una transacion con él, para evitar que acometa á Corrientes si hubiese entrado en su plan el egecutarlo? Repito, que admitiria con placer cualquier medio de transacion honrosa porque el Sr. Diputado que me ha precedido en la palabra, ha dicho muy bien, que la paz debe buscarse como único medio reparador que nos queda, despues de las desgracias que nos ha causado la guerra. ¡Ojalá pudiera relegarse à un olvido eterno el insano deseo de conservar á perpetuidad la magistratura del sable! ¡Ojalá que cesase tambien la propension inclemente á concluir todas nuestras cuestiones interiores y esteriores con la espada y el fuego! La paz es el único arbitrio de conservar la existencia que hemos adquirido á costa de tantos sacrificios; pero desgraciadamente no queda este recurso, Sres., al tratar con el Dictador del Paraguay.

¿Será necesario por esto acudir á la guerra, hostilizarlo,provocarlo, despertar su enojo sobre las Provincias del Rio de la Plata? ¿Importarà el auxilio ofrecido á Corrientes alguno de estos peligros? El Ministerio cree que es conciliable, el no correr ninguno de esos riesgos, con estender una mano protectora á una fraccion de la República amenazada por el Dictador del Paraguay; pues como dige en la primera sesion, y repito ahora, el Gobierno de Buenos Aires no creyéndose ni con derecho ni con autoridad para comprometer á la República en una guerra con una Provincia estraña, se limitaria esclusivamente á defender si pudiese la Provincia de Corrientes, y el auxilio se dirigiria á conservarse en aquellos puntos por donde únicamente cree el Gobierno que es mas vulnerable la Provincia de Corrientes; y aquí tengo necesidad, Sres, de acudir á una observacion á que dá lugar otra, del mismo Sr. Diputado á que me he referido anteriormente, tal es, que para dar su opinion sobre la nulidad del auxilio proyectado para Corrientes no se habia limitado á sus propios consejos, pues los habia pedido al genio afurtunado de la guerra. El Ministerio, Sres., no tiene dificultad en manifestar que tampoco se ha ceñido á solo sus conocimientos. Sin embargo de que para tratar de la defensa de Corrientes bien pocos conocimientos militares se necesitan; pero yo preguntaria à ese mismo genio afortunado de la guerra, si es que no me he equivocado sobre la persona respetable á que se ha hecho alusion, si él mismo midió alguna vez las fuerzas con que se propuso defender los derechos de la República por los que se le presentaban. Preguntaré mas, ¿si alguna vez la República al emprender una guerra, al correr un azar en defensa de su libertad ha calculado la potencia del enemigo para lanzarse con vigor sobre él? Nunca, Señores, en todas partes se ha peleado con desventaja, y se han realizado prodigios. Recórrase la historia de 25 años de guerras tanto interiores como esteriores, y cítese una vez en que las armas de la República hayan ido prevalidas de las ventajas dé su posicion y de su fuerza á encontrar al enemigo y batirlo. Nunca, repito, en honor del nombre argentino. Merece sin embargo nos ocupemos de esta misma idea, por que en verdad si se pueden preveer todas las seguridades, para no acometer á la ventura, para no arriesgar en parte alguna los intereses de la República, justo y muy laudable hallo ese sentimiento. ¿Pero serán las fuerzas del Paraguay las que detengan al Gobierno de Buenos Ayres, las que puedan imponerle respeto, para no auxiliar á una Provincia que se vé acometida ó amagada de él? Militares doctrinados con cañas; General de cuyo porte y biografía militar no hay mas noticia que el que se presenta á la cabeza de su columna con una bata de angaripola! nos arredrará esto para llenar un acto de justicia? ¿Y se dirá que la escuadrilla que remita Buenos Aires será insuficiente para detener las canoas Paraguayas? Sobre todo señores los milagros del entusiasmo, espantan solamente á los esclavos de un tirano, pero no asombran al republicano, porque conoce bien la fuerza omnipotente del espíritu de la libertad.

Tengo ya que echar mano del mismo argumento que el Sr. Diputado que acaba de hablar ha presentado á la Sala, á saber: Que la fuerza del Paraguay que ocupa á Candelaria ó viene á acometer à Corrientes, ó viene á conservarse en sus líneas y solamente á mantener el territorio que anteriormente habian ocupado los Correntinos. Admito la disyuntiva y encuentro en ella la razon mas terminante para que el auxilio que se ha meditado, se decrete.

¿La fuerza del Paraguay viene à acometer á Corrientes? ¿Trae la intencion de apoderarse de él? Yo preguntaria entonces si Buenos Aires podria ser indiferente à esa irrupcion Beduina, sobre una parte de nuestro territorio que amenazaria la existencia de la rica Provincia de Entre-Rios y quizá la seguridad de las demas provincias litorales? Si tal cosa se llegase á preveer, deberiamos desde este momento prepararnos para escarmentar á los agresores. De consiguiente léjos de causarnos perjuicio alguno la conservacion de la fuerza en defensa de Corrientes, sería en ese caso como una vanguardia para observar sus operaciones, y dar al Gobierno de Buenos Aires las nociones que necesitaria para contribuir á la salvacion de la república, para evitar que el aliento del Dictador del Paraguay contaminase el territorio que ha respirado siempre libertad.... Se detiene la fuerza Paraguaya sobre las líneas de Candelaria. ¿Y qué queja puede suscitarse en el Gobierno del Paraguay de que fuerzas de Buenos Aires se estacionen en Corrientes? ¿Se le va á provocar? ¿Se le va á poner en la necesidad de pelear? Nada de eso. El Gobierno mandaria esa fuerza para estar estrictamente á la defensiva; la mandaria tambien por un tiempo determinado que no pasaria de seis meses, porque en este tiempo tendria lugar para conocer la posibilidad ó no de ser acometida Corrientes, y para obtener de las demas Provincias de la República, un pronunciamiento solemne sobre la conducta que conviniere seguir en el caso que el Paraguay tomase una actitud hostil contra ella. Deduzco de las mismas observaciones que ha hecho el Sr. Diputado, que léjos de comprometer á la República en los peligros que parece recelar, se obtiene la ventaja de asegurar una Provincia con cuya causa simpatizan todas las demas de la República; y téngase presente esta importante circunstancia: todos aquellos pueblos adonde han llegado las comunicaciones del Gobierno, se han pronunciado decididamente porque Corrientes no sea abandonada á su destino. Léjos pues de correrse algun riesgo, se obtendrá la ventaja mui remarcable de que adhiriendo Buenos Aires, si socorriese á Corrientes, al sentimiento de todas las demas Provincias no solo cumple con el espíritu del tratado, sino que salva los intereses de la Patria. Recuérdese, por fin, que aun cuando no existiera un tratado, si hallándose Corrientes en peligro de perder su existencia, reclamase un socorro del Gobierno de Buenos Aires, deberia negársele.

Concluiré con pedir á la H Sala que, atendido el tiempo que ha corrido ya en esta discusion, el peligro en que el Gobierno considera á la Provincia de Corrientes, y el compromiso tambien en que se encuentra para no negarla el auxilio, se pronuncie decisivamente la Sala para poder contestar algo al Diputado de Corrientes que existe entre nosotros. Interesa esto mucho en la opinion del Gobierno; interesa á su propio honor, á su propio decoro, y cualquiera que sea la resolucion que tenga à bien tomar la Sala, despues que de la esposicion que el Ministerio ha hecho pide que sea pronta—He dicho.

DEBERES DE LOS ESCRITORES.

—

Sàbios de la tierra, Filósofos de todas las naciones, Escritores, vosotros todos aquellos à quienes està confiado el sagrado depósito de las luces, si quereis vivir siempre, si quereis que vuestro nombre sea esculpido en el templo de Memoria, si quereis que la inmortalidad corone vuestros trabajos, ocupaos en aquellos que en dos mil leguas de espacio, despues de veinte siglos, serán todavia interesantes. No escribais para un hombre, sino para los hombres; unid nuestra gloria à los intereses eternos del gènero humano; aborreced esos talentos tan frecuentemente poseido por aquellas almas esclavas, que queman un incienso servil en el altar de la adulacion; huid de aquel espíritu tímido y venal que no conoce otro estímulo que el interes, ni otro freno que el temor: despreciad los aplausos éfimeros del vulgo y el reconocimiento mercenario de los grandes, las amenazas de la persecucion, y las irrisiones de la ignorancia; instruid con valor à vuestros hermanos, y defended con libertad sus derechos; y entonces los hombres interesados por la esperanza de la felicidad cuyo camino les mostrais os escucharàn conmovidos; entonces la posteridad agradecida à vuestros sudores, distinguirà vuestros escritos en las bibliotecas; entonces ni la rabia impotente de la tirania ni los clamores interesados del fanatismo, ni los sofismas de la impostura, ni la censura de la ignorancia, ni los furores de la envidia podràn desacreditarlos ni sepultarlos en el olvido: ellos pasaràn de generacion en generacion con la gloria de vuestro nombre: seràn leidos y acaso bañados con làgrimas de aquellos pueblos, que de otro modo jamas os hubieran conocido; y vuestro ingenio siempre útil, serà entonces el contemporaneo de todas las edades, y el ciudadano de todos los lugares.

(Filangieri.)

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Hacen pocos dias, que hemos visto aparecer en su apreciable periódico un comunicado subscrito por unas *Damas Argentinas* relativo á las desagradables dificultades que presenta la calle larga de Barracas los Domingos y demas dias de recreo público en que las Señoras se pasean por allí. La súplica de dichas *Damas Argentinas* dirigida al Sr. Gefe de Policía para que traslade el local de las carreras, me ha parecido absolutamente legal y justa; porque à la verdad ¿qué motivo hai para que se obstruyan tan inurbanamente las calles de tal modo que no permitan el libre tránsito à los que paseen por ellas? Yo he estado en inumerables paseos de Capitales y Ciudades principales de la culta Europa, y allí desde los ciudadanos de la mas sublime y elegante educacion, hasta los mas despreciables y grotescos plebeyos no solamente no se impiden unos à otros durante el tiempo de recreo, sino que la Policía es quizà mas vigilante en aquellos lugares públicos, que en cualquiera otros de su inmediata inspeccion. Así es que apoyado en estos hechos de pueblos ilustrados y que nos deben servir de modelos, ruego al Sr. Editor, dè publicidad à estas cortas líneas que serviràn para corroborar el de las *Damas Argentinas*, porque atajado el mal en sus fuentes y origen se pondrà un obstàculo à las malas concecuencias de todo gènero que podria tener semejante abuso é inurbanidad.

Soi de V. Sr. Editor su atento servidor Q. B. S. M.

Un Porteño.

—

Sres. Eres. del Diario de la Tarde.

Habiéndose propagado, que el Dr. D. Antonio Abad ha sido el operador en cuyas manos

se desgració el caso de la finada esposa de D. Antonio Deode, en el barrio del Parque, y habiendo yo presenciado lo contrario, me tomo la confianza de publicarlo, porque me parece injusto que sufra impunemente una reputacion inocente.

El Dr. Abad fué llamado el domingo diez y seis del corriente á las diez de la mañana para visitar á la enferma en cuestion, y la encontró que habia salido de cuidado en la noche del Sabado, permaneciendo todavia la placenta en el utero, y estando este en estado de semiprocedencia (es decir que la mitad del utero estaba afuera de la vagina) acontecimiento que fué causado por un vicio orgánico de esa entraña, y que en el penúltimo parto existió tambien, habia pujo, dolores ulteriores, y venales, leve pérdida de sangre, y se veia una pequeña parte de la placenta; hizo el precitado facultativo unas leves tentativas para ver si podia estraerla, pero una fuerte adhesion, entre esta y las paredes del utero, como dijo el Dr. Abad, no se lo ha permitido; viendo el Sr. Abad, que la placenta era muy detenida, y temiendo no se desarrollara una emoragia fuerte no quiso operar, y anunció el peligro en que estaba la enferma; se determinó hacer una consulta, y se llamó al Sr. Portela, el cual vino, y halló á la enferma en el mismo estado que estaba cuando la vió el Dr. Abad, se hablaron los dos médicos, y Portela insistió sobre la necesidad de operar, se aserçó pues él mismo á la parturiente y comenzó en persona la operacion; (notemos bien que hasta aquí la enferma no estaba operada); mientras esta se ejecutaba, la placenta era muy detenida; redoblaba Portela sus esfuerzos con los que aumentó las emoragia de sangre; cuanto mas se resistia la placenta en salir Portela apuraba mas sus maniobras y la emoragia crecia aun mas, hasta que con el último tiron la sacó á todo trance, y aquí la emoragia que se hizo mas fuerte imergió á la paciente en un deliquio, y esta pidió se le hiciera oler vinagre: viendo Portela que la pérdida de sangre era muy violenta, y contemplando la suma debilidad que presidia á la enferma mandó mojar una sábana en agua fria, y cubrirle á la partiente los muslos, y el bajo vientre. Yo me fuí al patio, despues de un corto rato salió el Dr. Abad á despedirse, se le pagó la consulta, y quedó Portela de cabezera: esto es cuanto hubo con respecto á esa operacion: el interès de defender la verdad me estimuló á publicarlo, y espero que el lector perdonará mi importunidad.

Uno que estaba presente.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos por este Mercado los dias 26 y 27 del corriente.

D. José María Pizarro, Dolores, 247 cueros vacunos, 21 id. de caballo, 20 arrobas sebo, 24 id. clin, 260 astas.

D. Marcos Castellano, Dolores, 63 cueros vacunos.

D. Pedro García, Dolores, 51 cueros vacunos.

D. Anselmo Saenz Valiente, Dolores, 200 cueros vacunos, 20 arrobas sebo.

D. Rafael Baigorria, Dolores, 5 cueros vacunos, 1 id. de caballo.

D. Luis Tarita, Dolores, 182 cueros vacunos, 30 arrobas grasa, 160 id. sebo, 82 astas.

D. Juan Quenel, Dolores, 25 cueros vacunos, 4 docenas cueros de carnero, 160 arrobas sebo, 153 id. lana, 45 id. clin, 300 astas.

D. Agustin Delgado, Dolores, 5 cueros vacunos.

D. Marcelo Martinez, Dolores, 80 cueros vacunos, 30 arrobas grasa, 170 id. sebo, 400 astas.

D. José Romero, Chascomus, 48 cueros vacunos, 5 id. de caballo, 12 arrobas grasa, 24 id. sebo, 16 id. clin, 150 astas.

D. José Mancilla, Chascomus, 68 cueros vacunos, 5 id. de caballo.

D. Juan Santos Merlo, Chascomus, 13 cueros vacunos, 3 docenas id. de carnero, 12 arrobas sebo, 5 id. clin, 60 astas.

D. Julian Islas, Chascumus, 36 cueros vacunos, 40 arrobas sebo, 82 id. lana, 5 id. clin.

D. Pedro Davila, San Vicente, 13 cueros vacunos, 1 id. de caballo, 12 docenas id. de carnero, 4 arrobas grasa, 4 id. clin, 100 astas.

D. Damacio Merlo, San Vicente, 17 cueros vacunos, 150 arrobas lana, 44 astas.

D. Miguel Marquez, Magdalena, 5 cueros de caballo, 7 docenas id. de carnero, 14 arrobas sebo, 12 id. lana, 3 id. clin, 204 astas.

D. Juan Rincon, Magdalena, 41 cabezas ganado lanar.

TOTAL.

Cueros vacunos 1053
Id. de caballo 38
Id. de carnero 312
Ganado lanar 41
Arrobas de grasa 76
Arrobas sebo 620
Id Lana 397
Arrobas de crin 102
Astas 1400

ESPECIES METALICAS.

MARZO 29.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro	122		123	
——Patrias	118		119	
Pesos fuertes	7	3½		
——Patrios	7	2¼		
Macuquino	6	2½		
Fondos públicos del 6	50			
Acciones de Banco	120			

Cambio sobre Inglaterra 7⅜ *pen. por peso.*

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 24.

3.ª PUBLICACION.

D. Juan Gregorio Estrada, Moutevideo.
David Doig, id.
Tomas Brydou, id.
Jorge Cavilla, Sandú.
Enrique Montes, Santa-Fé.
Manuel José Garcia, con tropa de arrias, despachada por D. Climaco Daract, con 10 peones Mendoza.

DIA 26.

2.ª PUBLICACION.

D. Pedro Sorneta, Montevideo.
Jorge Brown, id.
Tiburcio Lariaga, id.
Francisco Romero, id.
Juan Gnest, id.
Bengamin W. Frazier, id.
Juan Arrrgayta id.
Pedro Lapis, id.
Serapio Vallejos, su esposa, 2 hijos. Vacas.
Sofia Antonia, Banda Oriental.
Vicente Padró, Génova.
José Padró, id.
Maria Castro, Colonia.

DIA 29.

1.ª PUBLICACION.

D. Anselmo Bulnes, Montevideo
Juan Swan, su esposa, y 6 peones, Banda Oriental.
Catalina Rios, 3 hijos, y una hermana, Vacas.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 29.

á D. Manuel A. Ramos Belgrano 70.
61 bolsas azucar 2 medias cajas id.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
160 bolsas de trigo.

à Zimmermann Frazier y Ca. Belgrano 66
400 bolsas arroz; 110 id. azucar; 10 ruedas para carros; 4 pipas caña; 8 medias id. id.

á D. Narciso Martinez Belgrano 65.
4 pipas caña; 4 medias id. id. 979 bolsas azucar.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Polacra sarda *Livieta*, de Santos el 7 del corriente, consignada á Amadeo y Caprile—á D. Manuel A. Ramos, 450 bolsas azucar, 167 barricas id.—á D. José Pereira Carneiro, 828 bolsas azucar, 39 barricas id., 14 medias cajas id.—á D. Joaquin Almeida Riveiro, 10 barricas azucar, 108 sacos arroz—á D. Juan Balvin Soriano, 67 sacos azucar, 32 barricas id.—al capitan, 119 bolsas azucar, 7 id. café, 12 rollos tabaco.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra nacional *Mercedes*, su patron y dueño D. José Maria Moreyra, 200 fanegas cal, 136 cueros vacunos, 2 chiguas con 22 arrobas lana.

Balandra *Fortuna*, de San Pedro—á D. Cipriano Quesada, 218 fanegas trigo, 20 cueros vacunos—á D. Celedonio Berbino, 11½ docenas cueros de carnero, 2 cueros vacunos.

Balandra *Pura y Limpia*, del Paraná—á D. Felipe Llavallol, 1114 cueros vacunos, 2 barricas garbanzos—á D. Salustiano Espeleta, 100 fanegas cal—á D. Enrique Davis, 472 cueros vacunos—á D. Jacobo Flint, 4 pipas sebo—á D. Gerónimo Maza, 127 cueros, vacunos, 3 barricas sebo, 1120 astas—á D. José Carch, 4 pipas sebo, 24 barricas id.

SALIDAS.

Bergantin americano *Philip Doddrige* con destino á Alenjandría.

Bergantin nacional *Paraná*, para Patagones.

Bergantin americano *Cameo*, para las Islas de Cabo Verde.

Bergantin danes *Vigilante*, para la Habana.

HA CERRADO REGISTRO.

La fragata hamburguesa *Sofia*, con destino á la Habana, despachada por sus consignatarios Zimmerman Frazier y Ca.—Cargadores:

Los mismos, 6,514 quintales carne salada, 25 pipas sebs derretido.

EXPORTACION DE CABOTAGE.

A Sárate—Por D. Juan J. Guerrero, 1 pipa vino carlon, 1 cuarterola aguardiente, 1 rollo tabaco, 1 cajon cigarros, 1 fardo con dos piezas bramantes, y varias menudencias — Importe 1096 pesos.

Al Sauce (B. O.)—Por D Estevan Meeso, 12 chaquetones, 5 pantalones, 3 barricas cigarros, 2 docenas camisas, y varias frioleras—Importe 928 pesos 4 rs.

A Patagones—Por D. Pedro Gascogue, media pipa aguardiente, media id. vino carlon, 2 bolsas azucar, 1 barrica id., 12 pañuelos de rebozo, 8 piezas zarazas, 12 id. listados, 5 chaquetas, 12 ponchos, 3 capotes, 1 fardo recados finos y varias menudencias—Importe 3,484 ps.

Buques llegados á Valparaiso, salidos de Buenos Aires.

El 25 Enero—El bergantin ingles *Barbados*, salió de Buenos Aires, el 15 de Diciembre del próximo pasado.

El 15 " —La barca norte-americana *Hortencia*, salió el 4 Diciembre próximo pasado.

4 Feb. —El bergantin nacional *Esperanza*, salió el 27 Noviembre próximo pasado.

Montevideo.

El 22 Marzo—Llegó el bergantin frances *Herminie*, procedente de Havre de Gracia.

BUQUES A LA CARGA.

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO, SANTA-FE Y BAJADA.

SE fleta la balandra MERCEDES, admite pasageros para dichos destinos. El que guste cargar ó ir de pasage, puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 84.

En dicha casa, se vende una partida de cal de la Bajada, y una balandra que carga 2500 cueros. 29 3p.

PASAGE PARA LA HABANA.

La muy hermosa y velera barca americana "LUISA," saldrá para dicho destino dentro de un mes, y puede acomodar *tres ó cuatro pasageros* con toda comodidad. Ocúrrase para tratar á casa de

ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca.
Calle de Belgrano No. 66.

26 10

PARA SAN NICOLAS PARANA Y LA BAJADA.

LA ZUMACA nacional *Maria Josefa*, saldrá á la mayor brevedad para dichos destinos: para flete ó pasageros, para lo que tiene las mejores comodidades, se ocurrirá á D Gerónimo Marquez, calle de la Reconquista No. 108. 24 3p.

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

Saldrá precisamente el 30 de Marzo actual, en fuerza de contrata, el muy velero, superior, forrado y clavado en cobre bergantin sardo CLEMENTINA; puede admitir aun 2 mil cueros á flete y algunos pasajeros mas. Los Sres. que gusten aprovechar de tan favorable oportunidad véanse en tiempo con sus consignatarios Amadeo y Caprile calle de la Paz No. 58 ó con los Sres.

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.

10 25

For Liverpool,

(Direct)

FIRT VESSEL

The fast sailing A. I. British built Brig EMMA,

JOHN GETHING MASTER.

Has all hor heavy freight on board, and nearly all her cargo engaged, and will be despatched immediately.

For freight of á few tons of Bales, or other dry goods, or passage, having the most spacious and comfortable accommodations, apply to her consignees Mess. *Lafone Robinson & Co.*, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 88, calle de la Piedad.

N. B. —Persons desiros of going to England, would do well to profit of the above conveyance—*Terms moderate.*

Para Génova ó Marsella.

El bergantin sardo *Nuestra Sra. de la Concordia,* surto en el puerto de Montevideo saldrá para dichos destinos el 15 de Abril, pues tiene ya las dos terceras partes de su cargamento contratado; el que guste darle el resto ó parte de él, á flete, ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurra á Brest, calle de Maipú No. 12, ó en Montevideo, á D. Andres Cavaillon 16 3p

PARA PATAGONES CON ESCALA EN BAHIA BLANCA.

SALDRA á fines del corriente marzo, la zumaca nacional PROVIDENCIA, al mando de su capitan D. Pablo Moratori. Quien quiera cargar ó ir de pasaje, veasé con su dueño D. Carlos Galleano, en la alameda al lado del número 70, corralon de maderas. 19 8s

AVISOS NUEVOS.

Se vende,

EN el ínfimo precio de 200 pesos moneda corriente, una mesa redonda de caoba para el medio de una sala, un escritorio de cedro con barandilla propio para dos personas en 120 pesos, un ropero de pino imitando caoba, con tres puertas y dos cajones adentro en 140 pesos. De todo lo dicho darán razon calle de Corrientes No. 50. 27 4p

Hospital general de mugeres.

EN dicho hospital se necesita nueve tirantes de urundey de nueve varas de largo y su correspondiente grueso, el que los tenga puede ocurrir para la venta al administrador de él, que tambien dará al vendedor la preferencia por el tanto en la compra de las demas maderas que se necesitan, previniendo que uno y otro será pagado por el administrador al recibir las maderas, sin la mas leve demora.

29 3p JUAN C. ROSADOS.

Aviso.

LOS acreedores de D. Roberto Ferguson, pueden ocurrir desde el Lunes próximo á recibir el dividendo que ha resultado, á la calle de la Reconquista, No. 107. 29 4

LEGRAND HERMANOS Y Ca.

Avisan á sus amigos y al público que en sus tiendas calle de la Plata Nos. 52 y 89, y calle de la Victoria No. 41 y medio, tienen á venta á los siguientes percios de fábrica:

Sombreros blancos de Rat-musqué á la última moda y de primera calidad á 25$ Id. de felpa de seda de la mejo calidad y de la forma mas elegante á 25$. 29 3p

Se alquila,

LA sasa No. 102 calle de la Victoria, con comodidad suficiente para una familia. 29 3p

CIRCULAR.

OFICINA DE AGENCIA AMERICANA Y EXTRANGERA; fundada en la ciudad de Nueva York el año de 1828, para el cobro de toda especie de demandas, compra de Fondos Públicos de los Estados Unidos, imposicion de capitales sobre fincas, con hipoteca de estas, y en general para toda clase de Comisiones, y Agencias.

NEW YORK, 2 DE ABRIL, 1833.

El infrascripto Director de esta Oficina, como Agente autorizado de un gran número de las principales y mas extensas Fábricas de esta ciudad y sus cercanias, se encargará del desempeño de las órdenes qne se le confiaren para mandar hacer, comprar y remitir cualquiera de los articulos siguientes de construccion ó fábrica americana, á saber:

Muebles elegantes de caoba y otras maderas preciosas,—Sillas de moda de todas clases y precios,—Pianos, y órganos de iglesia y de sala,—Coches, Carruajes, Quitrines, Bolantas, Diligencias, y Coches para caminos de fierro,—Sillas de montar y Guarniciones de todas clases,—Vagilla de plata, y plateada, dijes y otras piezas de oro,—Relojes y Joyeria,—Oro, Plata y Bronce para doradores,—Christaleria fina de roca, Idem de nueva invencion vaciada y cortada,—Letra y prensas de imprenta,—Papel de escribir, é imprimir, y tinta de imprenta,—Géneros de Algodon,—Sombreros de castor y de seda de patente,—Gorros, Paraguas y Quitasoles,—Peinetas de Carey y de Concha,—Curtidos, Botas y Zapatos,—Perfumeria,—Jabon de olor y ordinario,—Velas de Esperma y de Sebo,—Drogas Medicinales, y Químicas,—Pinturas,—Polvora,—Baleria de todos tamaños,—Aperos de Labranza,—Alambiques, Pailas y Calderas de Cobre, Trapiches &a.—Azucar refinada,—Cajas de fierro, Moldes de idem y toda clase de piezas de fierro,—Bombas de incendios,—Toda clase de Máquinas, y en particular para barcos de vapor, y coches de vapor en los caminos de fierro,—Navios, Barcos de vapor &a.

Todos los supracitados articulos serán garantidos por los respectivos fabricantes, á los precios especificados en las circulares de cada uno de ellos, remitidas por esta Oficina á los agentes y corresponsales de ella. Debiendo hacerse los pagos de su importe al tiempo del embarque ó entrega en Nueva York.

Todas las órdenes deberán venir acompañadas de la correspondiente remesa de fondos suficientes á cubrir su importe, ya sea en metálico, oro ó plata en pasta, letras de cambio ó en frutos ó efectos, consignados al infrascripto Director de la Oficina de Agencia Americana y Estrangera, No. 49 Wall-street, en New York.

AARON H. PALMER, *Director.*

REMATES.

POR THOMAS GUWLAND Y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

Interesante á los Almaceneros.

El Martes 1.° de Abril, se rematarán precisamente á la mejor postura, en lote al gusto de los compradores.—

400 bolsitas de arroz superior recien desembarcado.

EN SEGUIDA.

Un surtido general de varios artículos que seria largo detallar.

POR LOS MISMOS.

Reconquista 107.

EL MIERCOLES 2 de Abril, se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos del concurso de D. Pablo Ortiz.

Lamparillas de porselana, 28 obras poéticas de Martinez La Rosa, lapiceras de plata y de platina, cinturones, afiladores, tiradores de seda de patente, palmatorias chicas de bronce, pendientes de plata con piedras, renuevos para los lapiceros de patente.

A peticion del síndico de dicho concurso. 1 Alambique de vapor de cobre, 1 cajon de útiles de cristal para operacion química, 1 escritorio de cedro.

EN SEGUIDA.

Botones de fraquez, chalecos y de cascabel, candeleros de bronce, fosforos, frenos plateados, flores artificiales, estuches y tijeras, reloges de sobre mesa, corbatines, cordones de felpa, bastoncitos, cucharas de composicion, abanicos de hueso, dodales, carabanas, agujas de bordar, boquillas de ridiculos, argollas de campanillas, tiradores de punto, hilo de colores, botincitos de lana, cordones de colores, papel de cartas &a. &a. &a.

AL MISMO TIEMPO.

Tornillos para catres ó fabricantes de coches, clavos de tornillo, armaduras para cierras, plumas para escribir superiores, botones de seda, un juego de porcelana, alcayatas para porton, argollas para lazo, tachuelas amarillas, cardas para lana, tachuelas de fierro.

POR LOS MISMOS.

Reconquista 107.

El Viernes, 4 del entrante Abril, se ratarán, precisamente, por disposicion del Tribunal de Comercio, y á peticion de los Síndicos del concurso de Dana y Carman, por cuenta de quien pertenezcan y á la mejor postura—

30 euñetes de rapé, 8 cajones vidrios planos para ventanas, 5 cajas con 50,500 cigarros de hoja, 9 id. con 8,000 id. habanos, 1 barril sal de Epson, 4 id. barniz, 13 id. aguarraz, 1 id. esmalte, 3 cajones con 27 sombreros, 8 baules con 532 pares zapatos, 1 baranda grande para escritorio

A las 11 en punto.

AVISOS.

Se alquila,

Una casa calle de Belgrano núm. 154, con regular comodidad para una familia. En la calle de la Victoria núm. 81 darán razon.
26 3p

Interesante,

LAS casas de la finada Da. Bernarda Esparsa de Canaveris, sita cuadra y media de la Plaza de la Victoria, en la calle de la Piedad No. 21 27 y 29 se venden: los Sres. que quieran tratar sobre ellas, pueden verse con el albacea encargado de ello, que vive en la calle de la Catedral No. 162.
26 10

Se necesita,

UNA mucama y una cocinera, calle de la Reconquista número 9. Es escusado ocurrir sin buenas recomendaciones.
26 4p

Se vende,

UN criado de oficio carrero, jóven y sin vicios: en la calle de la Catedral No. 87, vive el dueño, con quien podrán tratar.
26 4p

Se vende,

Un carro de buena construccion para el tráfico de la calle: se dará en un precio acomodado ocurriendo á la calle de Santiago del Estero, Hueco de Botello, No. 157.
26 3c.

Se vende,

Una carreta aguadora en buen estado de servicio, con todos los útiles necesarios para trabajar, y con cuatro bueyes mansos y diestros.—Se dará por un precio acomodado. El que se interese por ella podrá ocurir á la calle de la Biblioteca, núm. 136.
24 3c.

Se necesita.

UUA Señora de capacidad, como para cuidar dos niños, debiendo de tener personas que acrediten su buena conductata: la que no posea estas circunstancias es escusado que se presente. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 204, donde podrán tratar.
26 3c

Se vende,

UNA hermosa Estancia, con todo lo necesario para cuidar ganado en cantidad crecida: tiene aguadas permanentes, campos de invernada, buenas poblaciones; hermosa casa, corrales grandes de ñandubay, yeguada, caballada &c. &c. Se dará por un precio cómodo y con plasos. Ocúrrase para tratartar al almacen calle de la Paz No. 15.
26 4p

Aviso de la Policía.

A consecuencia de lo dictaminado por la Comision nombrada para examinar la solicitud del Gremio de Panaderos, el Gefe de Policía ha acordado que desde la fecha y hasta el 15 del próximo mes de Abril en que segun lo resuelto por este Departamento, se cumple el bimestre para acordar el peso que deba tener el pan, se les permita elaborarlo con el de cuatro onzas y media el real del blanco, y cuatro el medio del bazo.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1834.

Otro.

Relacion de los Sres. que han donado para la compostura del hueco nominado de la basura.

El Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Juan José Viamont..	$150
D. Mariano Martinez........................	20
" Manuel Martinez........................	20
" Pablo Gomez........................	100
" Manuel Cueto........................	24
" Martin Llanos........................	23
" José Maria Torres........................	806
Suma—	1143

Buenos Aires, Marzo 24 de 1834.

SE necesitan una montura completa de regular uso, el que la tenga ocurra á la calle de la Catedral No. 137 que es beleria.
24 1p.

Interesante

SE necesitat tres ó cuatro embarcaciones menores para armarlas en auxilio de la Provincia de Corrientes. Los qué quisiecen enagenarlas ocurran hoy y mañana con sus propuestas á la casa del Diputado de aquella provincia, calle de Chacabuco No. 30.
24 1p.

Aviso.

EN casa de Lavalle y Macome calle de la Reconquista No. 63, hay de venta los artículos siguientes aprecios muy bajos.—

Ron de la Havana; Cigarros de id.; Id. Correntinos; Garbanzos de España; Jabon de id.; Manteca inglesa; Salsa de anchoas; Té de Bahia; Id. de Souhong; Betun de Warren; Tachos de cobre; Id. de hierro; Ollas de id.; Estufas; Chimeneas; 1 ropero; 1 piano; 1 aguja de marear; 1 surtido de cristales lapidados; 1 id. de cristales propio para el interior; 1 máquina para desgranar maiz; 1 antcojo; 1 juego de mesa; 1 id. de almuerzo; Cómodas de caova; Mesas de id.; Cuja de id.; Escritorios portatiles; Relojes; Sillas de caova N. A.; Id. de esterilla; Id. de niñas; Sillas para montar; 1 coleccion de cuadros.
24 3p

Se venden,

DOS sitios en la calle de la Plata dos cuadras distantes del Molino de viento: igualmente, una criada moza y de buen servicio: para tratar por una ó otra cosa, ocurran calle de la Esmeralda No. 7.
24 3p

Aviso interesante.

EN la calle de Corrientes No. 131, bajo la direccion de D Guillermo Lacour, catedrático en la Facultad Mayor de ciencias exactas de esta Universidad, se ha abierto un establecimiento de educacion é instruccion, donde los alumnos serán enseñados respecto á varios ramos de matemáticas puras y aplicadas.

Los que desearen dedicarse al estudio y cultivo de las lenguas antiguas griega y latina, como tambien de los idiomas modernos castellanos, frances é ingles, hallarán la oportunidad de verificarlo con aplicacion á la literatura y traduccion de los mejores autores.

Se enseñará á leer, escribir y calcular junto con los rudimentos del idioma nacional y geografia, por la cantidad mensual de 10 pesos.

En cuanto al dibujo, música y demas ramos de enseñanza, el precio mensual será de 20 pesos.

Los que á horas separadas quisieren recibir lecciones, respecto de cualquiera de los ramos precitados, pagarán mensualmente 30 pesos.

Serán admitidos pupilos y medio pupilos, mediante una retribucion mensual, que para los primeros constará de 60 pesos y para los segundos constará de 40.

En estas dos últimas retribuciones queda incluso el importe de la instruccion, con excepcion del ingles, dibujo y música, cuya enseñanza se paga á parte.

Los pupilos se proporcionarán cuanto sea de su uso personal, los libros correrán de cuenta de los alumnos en general, lo demas será suministrado por el establecimiento.

La enseñanza, cimentada en las ideas liberales del siglo presente, será coordinada con los principios sobre que descanza la religion y la moral.

Se procurará cuantas garantias sean capaces de hacer el establecimiento acreedor á la confianza pública.

Las personas que, desde las ocho de la mañana, hasta las dos de la tarde, se dignen ocurrir al establecimiento, podrán diariamente tomar razon de cuantas explicaciones tengan por convenientes.
22 10g

Se vende ó se conchava

POR que no se tiene destino en que ocuparlo un negre robusto como de 23 á 25 años apto para todo servicio y principalmente para trabajo fuerte, á proposito para trabajo de campo y tambien para servicio de hombres solos. Para tratar ocurrase á la calle de la Esmeralda número 34 donde vive su amo.
22 3p.

Banco Nacional.

SE previene que el descuento en los dias Martes y Viernes de la Semana Santa; tendrá lugar el Lunes y Miércoles de la misma.
22 2s

MADERAS EN VENTA,

CALLE DE LA VICTORIA No. 206.

PINO en tablas y tablones, y tirantillos de pino colorado
Tirantillos de birch y de palma
Roble en tablones de dos hasta 4 pulgadas de grueso.
Fresno id. id.
El todo es de la primera calidad.
22 4a

Azucar de la Habana,

A 7 reales libra, vino carlon á 3 reales cuarta: como tambien cebada de esta cosecha á 10 pesos fanega, hay de venta en el almacen de bebidas antes de llegar á la esquina de S. Juan calle de Potosí núm. 100 y medio.
20 3p

Se vende,

UN esclavo pardo, de edad de 26 años, buen cocinero cochero, cortador de pasto, carretero y de campo. El que lo quiera comprar, en la calle de Venezuela No. 121 es donde se puede tratar.
20 4p

Se vende,

Un cochecito, como para niños, construidos con los mismos materiales que para un grande. Para tratar por él, ocúrrase á la calle de la Reonquista No 107.
20 3s

Heno de primera calidad.

SE vende calle de Maypú, No. 45.
18 4s.

Se vende,

UN establecimiento de estancia al Norte de la Guardia de Ranchos, y se compone de lo siguiente: el terreno de tres cuartos de legua de frente, y una legua de fondo, ciento y tantas cabezas de ganado vacuno é igual número de yeguariso, y como 1,600 cabezas de lanar. Tiene ademas dos cuadras de monte de durazno y otros arboles, bajo un sangeo de 12 cuadras; tiene igualmente dos piezas de edificio de ladrillo y techo de paja y otras de adove crudo.

Se advierte que esta estantancia no carese de aguadas y y tiene exelente campo y un corral &a.

El que se interese por dicho establecimiento puede ocurrir á chascomus, de donde no dista mas que sinco leguas, y berse con su dueño que es D. Juan José Sanchez, quien la venderá por tasacion ó por combenio particular.
21 6d

NOTA,

DE OBRAS DE LITERATURA RECIEN LLEGADAS,

EN LA LIBRERÍA DE LA INDEPENDENCIA,

CALLE DEL PERU No. 60.

A saber:—EN CASTELLANO,

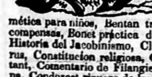

Administracion de la Justicia, Atala ó los Amores de dos salvages, Apología Católica, Arte de jugar á la Lotería, Andres, Su Cuaresma, Arte amandi á Dios, Aventuras de Telémaco, Aminta, Anales de la Juventud, Aritmética para niños, Bentan tratado de las penas y de las recompensas, Bonet práctica de agentes, Burlamaqui, Baruel, Historia del Jacobinismo, Clínica Médica, Cartas de Cabarrus, Constitucion religiosa, Curso de Politica por B. Constant, Comentario de Filangieri, Chinchi, Historia de la China, Condorcet riqueza de las naciones, Concordato de América con Roma, Conocimiento del temperamento, Cuentos á mi hija, Comentario del Espíritu de las Leyes, Cortes extraordinarias de España, Condorcet progresos del espíritu humano, Camino real de la Cruz, Cartas Eclesiásticas, Catecismo de Pio V, Cartas de la princesa Witinia, Curso completo de matemáticas, Consejos á mi hija, Cartas de Say á Mattus, Catecismo de Industria, de Moral, de Geografia, Corina ó la Italia, Delfina ó la Opinion, Diccionario español-frances, dicho de la Academia, dicho aumentado con mas de 5000 voces, dicho ingles-español, Don Carlos, Dios y la religion, Discurso sobre la muger, Dorca, Diálogos en español y frances, Derecho Romano, Diccionario de economía política por Ganilh, Discurso de J. J. Rousseau, Elogios de los Santos, Establecimiento de Intendentes en Buenos Aires, Establecimientos europeos en las Indias, Eusebio, Espíritu de las Leyes, Eclesiástico Perfecto, El Filoteo, El Porque de todas las Ceremonias, El Corregidor Perfecto, Ensayo sobre las costumbres, Elementos de Fisiologia, Filosofia de la historia, Fray Gerundio, Garantías individuales, Génio del cristianismo, Gobierno Eclesiástico, Galatea español, Geometría, Guia de la conversacion. Historias: de Colombia, de Portugal, de Francia, de Inglaterra, de España por Mariana muy buena edicion con láminas. Herrera, ceremonias de la misa, Historia de los Estados Unidos, Jubiléo del año Santo, Instrucciones para los Tribunales, Imitacion de Cristo, La Enriada, Larraga de moral, La Autoridad Real, Los Incas, La doncella cristiana, Las mugeres ilustres, La Medicina sin médico, Lunario Perpetuo, Loke, gobierno civil, Libertades de la Iglesia, Libro segundo de niños, Los pueblos y los Gobiernos, Lecciones de historia y de Geografia; Lacroix, aritmética; Molina de la oracion, Mapas, Mitología, Manual de los Inquisidores, del Ensayador, del Derecho Parlamentario por Martens, del Abogado; Mably, derecho del ciudadano; Materia criminal forense, Maclovia y Federico, Mapas de arcanos, Máximas de Napoleon, Nuevo Testamento, Orden de las Sociedades, Ortografia Castellana, Ordinario de la Misa, Ordenanza de la Armada Real, Oficial aventurero, Poesias escogidas de Quintana, Plench, de venenos; Principios de Estrategia, Pequeñas Biografia, Pequeña Cuaresma, por Masillon; Revoluciones de España y de Portugal, id. Romanas, id. de Francia, id. de Mégico: Reyneval, derecho natural; Representacion de Amorros, Recreaciones Químicas, Religion en el alma, Revista política de Europa, Sanz, medicina práctica; Sacerdote santificado Saavedra, Corona Gótica y empresas políticas, Semana Santa, Sistema de la Moral, Tratado de higiene, dicho de Economía Política, dicho de Legislacion, dicho de la Pólvora, Tapia, jurisprudencia mercantil; Teneduría de Libros, Vida de D. Diego Torres, Verdadero sistema de la Europa, Vida de Napoleon, Napoleon á la faz de sus contemporaneos, Vida del Dr. D. Mariano Moreno, La Moral en accion, Cementerio de la Magdalena, El Castillo Negro, Ivanohe, cuentos de Marmortel; Obras jocosas de Quevedo, Sitio de la Rochela, Pablo y Virginia, Belisario, Conquista de Mégico, Ramillete de divinas flores, Táctica de Caballería, Fábulas de Samaniego, Obras de Moratin, El nuevo Robinson, Fisiologia de las pasiones, Vida de los Filósofos, Secreto de la Naturaleza, Los Mártires, la Galatea, Estela, Chantereau, Gramática francesa, Luisa de Clermont, Eloysa y Abelardo, Isabel ó los desterrados, Voz de la Naturaleza, Venida del Mesías, Compendio de Rodriguez, Apuntes de Villanueva, Rudimentos históricos, El Viagero Universal, Histori Universal. Espectaculo de la naruraleza.

EN FRANCES.

Atlas des enfans, Analyse de Bayle, Atlas de le Sage, Agriculture pratique de l'Angleterre, Auteurs profanes, Aphorismes de Chirurgie, Bentham, Preuves judiciaires & Legislation civile et pénale, Botta, Guerres d' Amérigue, Boileau, Broussais de l' inflamation; Bichat, anatomie descriptive, Brochant, traité de Mineralogie, Bufon de la Jeunesse, Botanique en 20 leçons, Bérenger de la justice criminelle, Boisseau mirbel, Physiologie Végetale, Blackstone, Commentaire Sur les lois anglaises, Elémens de Chimie par Chaptal, Culture du Nopal, Collection des Constitutions, Choix de discours & rapports, Clarisse Harlowe, Confessions de J. J. Caillot, Pathologie Générale, Cambiste Universel, Eudoxe, Denon, Voyage en Egipte, Dictionaire de Fhysique par Brisson, de Lallemagne par Madame de Staél, Description de la Chine, Discours de fox et Pitt, La Caroleide, Dictionaire d' Agriculture, Euler, Lettres à une Princesse, Domination des Arabes en Espagne, Histoire de la Pologne, de France, Romaine, des hommes avec 3 superbes atlas, de la Régence, de Charles V., Naturelle par Buffon, Humbold, vue des Cordiliers, La Jéruzalem delivrée, Le Guide des négotians, Lettres relatives au Musée de Turin, Les Puritains d'écosse, Les Méres de famille, L'attaque des places, L'âbbé, L'art de conserver la beauté, La fiancée de Lammermoor, La prison de d'edimbourg, Lettres de Junius, Histoire des Suisses. Malhus, Economie Politique, Politique d'Aristote, Massillon, Métamorphoses d'Ovide, Mémoires de Carnot, do. des Contemporains, Monge Statique de la Marine, Manuel du publiciste, Maximes du duc de la Rochefoucauld, Mémoires de St. Hélene, Notions d'arithmétique, Odes Sacrées, Œuvres de Racine, de Corneille, de Moliére, de d'Alembert, de Lacretelle, de J. J. Rousseau, de Montesquieu, de Helvetius, de Machiavel, de Depradt, Harangues tirées del historiens Grecs, Grammáire Générale, Histoire de la Legislation, Plans divers, Paysan parvenu, Polybe, Poémes de W. Scott, Pagés, droit politique; Physique des Gens du monde, Richesses des Nations, Robertzon, Histoire d'Amérique, Ricardo, economié politique; Rosier, Dictionaire d'agriculture, Réglement pour l'infanterie, Recueil de poésias mignardes, Rolando, physiologie et pathologie, Campagne de Russie, Décade historique, Litterature du midi, Steward, philosophie do l'esprit humain, Secrets des Arts, Seudemore, traité de la Goute; Say, économie politique; Traité de fortification, Ttraité des pierres précieuses, Desfiébres par Alibert, Tactique des Assemblées Legislatives, Voyages autour du monde, d'Aly bey, de Maccarthy, d'Antenor, d'Anacharcis. En france, de Vancouver. Pollion ou le Siécle d'Auguste. Histoire phylosophique par Raynal, Tibulle, &c.

EN INGLES.

Amsworth's dictionary; Coxes, travels in Switzerland; Craigs, Political Science; Dictionary English and German; Moore's, french revolution; Public Characters; English Dictionary for Jonhson; Universal biografical; Dictionary Work's of Fisher ames; Agricultural Chimisty; The History of Grece; Work's of Epitectus; Dictionary fabulous; Spanish Gramar; Harry and Lucy by Maria Edgeworth; Evenings of mental Recreation, Frank a Segnel to frank by Maria Edgeworth, The Golden Violet, History of France, Scottish history, The Seasons, Telemachus, Letters of Lady Montaigne, Tielke Crawfurd's, Dictionary of ancient Geography, England history, Scottand history, &c.

EN LATIN.

Quintus Curtius, Horatius, Quintillanus, Virgilius, Tacitus, Phœdrus, Ciceronis orationes, Cornelius Nepos, Nebrija, Apparatus biblicus, id. Eruditionis, Berardi, jus Eclesiasticum, Florilegium parochorum, Facnani in decretalium, Fontidonii opera, Junin de Sacramentis, In nocte nativitatis Molina de primogenitis, Matheu de re criminali, Procesionale Romanum, Portugal, de Donationibus, Paratilla de Ferrieres, Ruprech juscanonicum. Selvagio, Antiguetatum cristianorum, Scacciœ de apelationibus, &c. &c.

Tambien hay de venta tinta, papel de todas clases para escribir y dibujar, blanco y de colores, plumas, lacre, obleas, sellos para cerrar cartas, cajas de escritorio y para rapé, carteras, peines de marfil, cajas de colores, pesa-licores y jarabe, pizarras de carton y de piedra, lápices y lapiceras, reglas cuadradas, chatas y redondas, papel de música, libros en blanco de todas menas, pomada muy fina en tarritos de porcelana, navajas de afeitar y pinceles para la barba, tinteros, cepillos para el pelo, naipes franceses y españoles, rapé frances de la primera calidad, y de macubá, polvillo sevillano superior por mayor y menor, &c. &c.
20

Aviso de la Policía.

EL Gefe del Departamento ha sido informado con sentimiento por queja interpuesta por el rematador del alumbrado público, que hay muchos vecinos que rehusan el pago establecido por la ley de 4 rs. mensuales por puerta, llegando hasta el estremo de insultar á los cobradores: y en su consecuencia ordena á los Comisarios, Alcaldes y Tenientes de barrio, que toda vez que alguno de estos se quejase de que no se les quiere pagar el precitado derecho, obliguen al deudor á verificarlo, y en el caso contrario sea conducido á la cárcel de deudores, dando cuenta.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1834.

Otro.

CON esta fecha ha sido destinado al servicio de las armas el SERENO Juan Perez, por haber sido encontrado fuera del distrito que le correspondia, hebrio y con ademanes escandalosos, impropios de los de su clase.
Buenos Aires 19 de Marzo de 1834.
19 15

Otro.

HABIENDO sido destinado al servicio de las armas el vigilante José Lino Zebula, por su conducta irregular; se previene al público para su inteligencia.
Buenos Ayres, Marzo 20 de 1834.

Otro.

EL Gefe del Departamento, ha tenido el sentimiento de ser instruido por varios Serenos, que los insultos y burlas que les hicieron la primera noche de su instalacion algunos dependientes de casas públicas, continúan del modo mas reprensible, y para evitar un procedimiento justo contra conducta tan irregular como incivil, previene, que en adelante serán señaladas las puertas de donde nazcan estas faltas, para castigar á los autores de modo que forme ejemplo.—Marzo 19 de 1834.
19—15.

EJERCICIO
DE LAS
SIETE PALABRAS.
DEDICADO A ALCANZAR
DE DIOS BUENA MUERTE.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza media cuadra para el Colegio núm. 37.—PRECIO 2 reales.

NOVENA
A MARIA SANTISIMA
DEL ROSARIO;

A la que el Ilustrísimo Señor Sebastian Malavar y Pinto, Obispo de Buenos Aires, concedió 40 dias de indulgencia.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuadra para el Colegio núm. 37.—PRECIO, 4 reales.

EJERCICIO COTIDIANO,
SACADO
DE LA
SAGRADA ESCRITURA
Y
DE LAS ORACIONES DE LA IGLESIA;
POR EL
Dr. D. JOSE RIGUAL,
PRESBITERO, CANONIGO DE LA SANTA IGLESIA COLEGIAL DE SANTA ANA DE BARCELONA;

Cuarta impresion, corregida y aumentada por él mismo con treinta y una Meditaciones, que pueden servir para la Oracion de las Cuarenta Horas; y con Santos Documentos para varios estados de personas.

Se halla en la Imprenta Argentina, de la plaza media cuadra para el Colegio, número 37—precio 2 pesos.

Para la salud.

LECHE de burra, superior, por estar el animal á pesebre y bien mantenido: igualmente sanguijuelas recien llegadas de Europa. Se encontrarán á toda hora y á precios equitativos, en la calle de Maypú No. 76.
17—15 s.

Aviso,

EN las tardes de los dias 2, 3, 4 del entrante mes de Abril, se han de hacer bajo los portales de la Casa de Justicia, almonedas y remate de la casa No. 200 sita en la calle de Córdoba, compuesto su terreno de 19 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sur; tasada en 12,851 pesos 3 cuartillos reales. Las personas que en esta compra se interesen, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe y se les manifestarán las tasaciones.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1834.
18 8 MIGUEL MOGROVEJO.

Otoño tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas
4—30p

Fábrica de sillas.

LA que hay en la calle de la Victoria No 186 frente el café que fue de Machado; se fabrican sillas de todas clases, á precios acomodados. Igualmente, se componen las rotas, se pintan á la mejor perfeccion, y se doran dejándolas como nuevas.
5 30p

Interesante é importantísimo al Comercio.

ARANCEL GENERAL DE LA ADUANA DE BUENOS AIRES.

PARA EL AÑO DE **1834,**

Se comprenden igualmente

LA GUIA DE ADUANA

PARA

COMERCIANTES, DEPENDIENTES Y CAPITANES DE BUQUES;

Asi mismo,

Una recopilacion de Leyes, Decretos, Articulos del Reglamento de Aduana y Resguardo, en vijencia con espresa relacion entre la—

ADUANA Y EL COMERCIO,

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DEL EXCMO. GOBIERNO;

Recientemente publicado por

VICENTE ROSA.

Véndese—En la libreria de Steadman, calle de la Catedral número 30.
En la de Ocantos, calle de Potosí número 39.
En el despacho del Papel Sellado, calle del Perú número 100.
En la Alcaidía de la Aduada.
Y en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad número 37.

PRECIO 10 PESOS. 14 20s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.